

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- (1)
- Regulariza y Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.

LOTA, 03 DIC. 2015

DECRETO N° 3561 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 29 de septiembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **DANIELA SOFIA SALAS ZENTENO**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE y APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 29 de septiembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: DANIELA SOFIA SALAS ZENTENO
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Luis Cousiño Squella F-698
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	
FUNCION	: Trabajadora Social
JORNADA	: 22 hrs. cronológicas semanales DEM-SEP
DESDE	: 29 de septiembre de 2015.-
HASTA	: 11 de octubre de 2015.-
MOTIVO	: Licencia Médica de doña Rina Gajardo
RENDA	: \$ 330.000.-
A.F.P. - SALUD	: MODELO - FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.21.03.004.- SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

REGULARÍCESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMTM/JMAB/IBT/CPG/CAO/ebr.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.